

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.349/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección 06-6751 de fecha 10/06/2011, se acordó la iniciación de la Medida Cautelar número MC/20/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a doña Isabel Hinojosa Belmonte, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Libertador Simón Bolívar, 14, PT. 13, 1º A de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. María Isabel Baena Parejo.